

FORMATO-EIA-FEVA-011

Chitré, 09 de Noviembre de 2022
DRHE-SEIA-1924-2022

Señor

PETER FREDERICK LYKKE PEDERSEN

Promotor del proyecto “**PRODUCTOS LÁCTEOS AMMA**”.

E. S. M.

Señor Lykke Pedersen :

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado “**PRODUCTOS LÁCTEOS AMMA**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Potuga, distrito de Parita, provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. En el punto **5.4.2 Etapa de Construcción** (página 33), se establece que la actividad conlleva la Adecuación del terreno, sin embargo el Estudio de Impacto Ambiental no detalla el volumen de material necesario para dicha adecuación. Por lo antes expuesto se deberá:
 - Indicar el volumen de material para la adecuación del terreno.
 - Si es necesario material de préstamo, especificar el volumen, en caso de que el mismo exceda los 1,000 m³, deberá contar con Estudio de Impacto Ambiental aprobado, por lo cual deberá presentar copia de la Resolución que aprueba el EsIA respectivo.
2. En el punto **5.6.1 Necesidades de insumos básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)**, se menciona que las aguas productos de la fabricación de quesos serán manejadas por medio de un sistema de tratamiento de aguas residuales, sin embargo no detallan las especificaciones de dicho sistema de tratamiento, por lo cual se debe presentar:
 - Memoria Técnica del sistema
 - Coordenadas UTM de ubicación de la planta de tratamiento
 - Coordenadas UTM, del punto de ubicación de la descarga
 - En caso de que el sistema genere lodos, se debe indicar como serán manejados los mismos.
 - Indicar los impactos que se generarán en la etapa operativa y describir las medidas de mitigación frente a cada impacto ambiental especificado.
3. En el punto **5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)** (Página 45), se especifica que se depositará el producto o agua tratada proveniente del Sistema de Tratamiento en una noria propiedad del señor Israel Bajura Mitre (colindante) para el riego de áreas verdes en temporada seca.

- Presentar contrato notariado en donde el señor Israel Bajura permite el vertido de dichas aguas tratadas en la noria ubicada en su finca, colindante al proyecto a desarrollar.

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



LIC. ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera

AQ/lp/af

Herrera, 18 de noviembre de 2022

E. S. D.
Ministerio de Ambiente
Regional de Chitré.

Yo Petter Frederik Lykke Perdersen, con cedula de identidad personal E-8-56051, representante legal (ALIMENTOS AMMA, S, A), me doy notificado de la nota aclaratoria No DRHE-SEIA-1924-2022 de 09 de noviembre del 2022 y autorizó a José Félix Jaramillo, con cedula de identidad personal 9-719-458, para que retire la misma.

Gracias de antemano.

ATT.

Petter Frederik Lykke Perdersen.

E-8-56051

M: 6677-5938

Yo, hago constar que he estudiado el firmado,
plasmada(s) en este documento, con la(s) que
aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad
personal o en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión
son similares, por lo que la(s) considero
auténticas.

Petter Frederik Lykke Perdersen
- E-8-56051 -

Herrera, 18 NOV 2022

Testigo

Testigo

Lcda. Ritu Delia Muerta Solís
Notaria Pública de Herrera





REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Peter Frederick Lykke
Pedersen



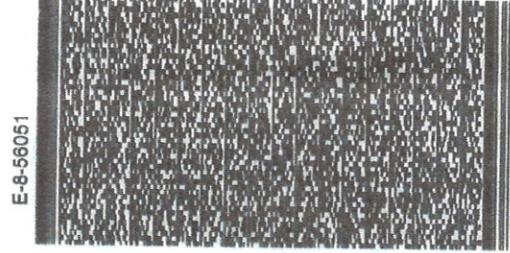
E
E-8-56051

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 14-MAY-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: DINAMARCA
NACIONALIDAD: DANESA
SEXO: M
EXPEDIDA: 23-ABR-2014
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 23-ABR-2024



Peter Frederick Lykke Pedersen

TE TRIBUNAL ELECTORAL



RIO312RW01N019

